



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11162/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) de la Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; Profesorado de Grado Universitario en Música; Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Teatro; Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado; en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Música, Artes del Espectáculo y Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) a la Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA (Legajo N° 19.534) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; Profesorado de Grado Universitario en Música; Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Teatro; Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado; en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Música, Artes del Espectáculo y Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 138/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **625**

F. A.
pg

Téc. UDINA MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO